RESOLUCION No 383 /2016.

Villarrica, 26 de agosto de 2016.

VISTO: El Acta Nº 84 de fecha 26 de agosto de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 240-SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORA** según **PAC Nº 306875,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2016.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 317206, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**
2. **OLI SERVICE S.R.L.**
3. **MASTER SOFT S.R.L.**
4. **I.G.C. S.R.L.**
5. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
6. **DREI ASOCIADOS S.R.L.**
7. **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
8. **PRINTEC S.A.**
9. **DOCUNET S.A.**

APERTURA DE SOBRES: El Lunes 18 de julio de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	23.872.600
IGC S.R.L.	80054573-7	19.460.000
S. PAZOS	2311940-3	18.759.000

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Analizando el anexo B del pliego de bases y condiciones, en su numeral 20. Punto c) CAPACIDAD TECNICA en el que se requiere los siguientes documentos y se ha solicitado por nota a las firmas S PAZOS y IGC S.R.L. la presentación de los mismos:

Lic. DOLLY NADINA PARIÑA BARRIOS
Secretaria
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Juan Carlos Bordón Barrios
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

- Copia autenticada por Escribanía de Certificado que acredite tener Centro Autorizado de servicio para el territorio nacional emitido por el fabricante para el lote CANON.
- Copia autenticada por Escribanía de Certificados técnicos, como mínimo 3(tres) de haber sido entrenados en la marca que oferta.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido ninguna respuesta a la solicitud realizada por parte de ninguna de las firmas, este Comité considera desestimar la oferta de la firma SPAZOS y IGC S.R.L. por no cumplir con la capacidad técnica según lo establecido en el PBC.

Considerando la situación dada este Comité decide proseguir con la evaluación correspondiente contando con la oferta de la firma DATA SYSTEMS SAECA teniendo en cuenta que la misma cumple con el requisito establecido en cuanto a documentaciones referente a la capacidad técnica.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que la empresa DATA SYSTEMS SAECA, cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá, por lo que prosigue la evaluación.

ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a verificar el precio ofertado por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Habiendo analizado los precios ofertados, se verifica que los precios se encuentran dentro del parámetro establecido en relación al precio referencial por lo que se procede a seguir con el proceso de evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

JOSE MANUEL FLECHA ***Representante legal DATA SYSTEMS SAECA***	*698.987* *HABILITADO*

- ***Considerando que la firma se encuentra habilitada para ser contratada, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
Secretaria
Consejo de Administración

Juan Carlos Bordón Barrios
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Briley
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Materiales Eléctricos, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-

lo subrayado NO VALE, debe decir Servicios de Manten. y Repar. Fotocopiadoras

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1126/2016.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RREPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC Nº 306.875**, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (veinte y cinco de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 50.000.000(cincuenta millones de guaraníes), la modalidad a ser utilizada es de Contrato Abierto, contrato plurianual por el termino de 24 meses y el monto para el ejercicio 2016 es de hasta Gs. 22.000.000 (veinte y dos millones de guaraníes), para el ejercicio 2017 es de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y para el ejercicio 2018 es de Gs. 8.000.000(ocho millones de guaraníes)

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 240 SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORA, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 306875, fuente de financiamiento 30 por medio de Contrato Abierto Plurianual por el término de 24 meses, siendo de la siguiente manera:

- MONTO MINIMO: 25.000.000
- MONTO MAXIMO: 50.000.000
- Monto para el ejercicio 2016 hasta 22.000.000, monto para el ejercicio 2017 hasta 20.000.000 y para el ejercicio 2018 8.000.000.-

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Vicente Elizaur Britez, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO DEL RUBRO 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORA,** con el representante legal de la firma **DATA SYSTEMS SAECA.-**

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barrio
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá